

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día miércoles 23 de junio de 2021 y la hora de las 2:00 p.m. día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario No. 2018 00372 instaurado por **YESID DAVID FLÓREZ REYES** en contra de **LUZ MARINA ARROYAVE LÓPEZ** y **PEDRO ANDRÉS VALENCIA**, Se declara esta audiencia pública y abierta y conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, se autoriza su realización de forma virtual.

Comparece la parte demandante, señor YESID DAVID FLÓREZ REYES, acompañado de su apoderado judicial, doctor ALEX JAVIER PEREIRA CAMARGO.

Comparece el apoderado judicial de la parte demandada, doctor GILBERTO ANDRÉS GARZÓN MENDOZA.

ANTECEDENTES DEL PROCESO

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ARTÍCULO 77 CPTSS**

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Se declara fracasada.

Notificados en estrados.

ETAPA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas excepciones de esta naturaleza.

Notificados en estrados.

ETAPA DE SANEAMIENTO DEL PROCESO

El apoderado de la parte demandante solicita se le corra traslado de la contestación de la demanda y verificar si es pertinente reformar la demanda en debida forma.

El apoderado de la parte demanda coadyuva la petición de la parte demandante.

AUTO

Se concede el término de 5 días, a partir del 24 de junio de 2021, a la parte actora para que si a bien lo tiene ejerza su derecho a reformar la demanda. De presentarse escrito de reforma, se correrá traslado a la demandada y se continuará con el trámite del proceso.

Notificados en estrados.

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La Secretaria,



MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE